

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

ANUNCIOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario.

Aspirantes admitidos

- D. Bautista Casas Gutiérrez.
- Maximiano Castro García.
- Lorenzo Checa García.
- Pedro Garvía Muñoz.
- Angel González Muñoz.
- Antonio Haro Ayuso.
- Benito Moreno Díaz.
- Agustín Ruiz Sánchez.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.026)

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido convocado por esta Corporación para proveer seis plazas de Sargentos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Aspirantes admitidos

- D. Rafael Clemente Herranz.
- Avelino Barrios Ballesteros.
- Desiderio Belmonte Gallego.
- Manuel Belmonte León.
- Antonio Colino González.
- Joaquín Díaz Fernández.
- Julio Díaz Morato.
- Don Rodolfo Espada Martínez.
- Angel Fernández Espartosa.
- Ernesto Fernández Núñez.
- Vicente Fernández Núñez.
- Delio Gamella Farfán.
- Antonio Gutiérrez Gismero.
- Enrique Hernandez Pérez.
- Eugenio Jarillo Medina.
- Antonio López Delgado.
- José Martín Martín.
- Dionisio Mateos Lenos.
- Fernando Maurelo Menéndez.
- Antonio Moles Monfort.

- D. Felipe Núñez Plaza.
— Fernando Povedano Martínez.
— José Prieto de Santiago.
— José Luis Rodrigo Aguado.
— Alfredo Saceda Buenache.
— Manuel Vicente Roncero.
— Gerardo Vigara Tocado.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.027)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Oficial Electricista del Parque Móvil Provincial.

Aspirantes admitidos

- D. Angel García López.
- Gerónimo Retamosa Guerrero.
- Carlos Arsenio Rodríguez Bellenda.
- Alfonso Sánchez de Frutos.
- Jesús Varela Montero.
- Juan José Vizcaíno Martínez.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.028)

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

De conformidad con la base quinta de la convocatoria y no habiéndose presentado reclamación alguna, se declara definitiva la lista provisional de aspirantes a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 212, de fecha 6 de septiembre de 1979.

El Tribunal calificador quedará integrado en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Julián Felipe Ruiz Pérez.
Suplente: El Concejal don José María Martínez-Cava Ruiz.

Vocales:

Don Antonio Rebollo Izquierdo, funcionario ejecutivo de la Jefatura Provincial de Tráfico. Suplente, don Antonio Bensusán del Río, funcionario ejecutivo de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Pedro Núñez Morgades, Jefe de Sección de la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Suplente, don Antonio Dubois de Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil.

Don Liborio Pérez Antón, Director del Colegio Nacional "Duques de Alba", de Loeches. Suplente, don Pedro Gómez Gómez, Profesor del Colegio Nacional "Duques de Alba", de Loeches.

Secretario: Don Modesto Prieto Galán, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Loeches, y suplente, doña María Luisa Mínguez Cristóbal, funcionario administrativo del Ayuntamiento de Loeches.

Se determina como fecha para comienzo de las pruebas el próximo día 12 de mayo, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo interponerse durante el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración Municipal, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loeches, 9 de abril de 1980.—El Alcalde, Felipe Ruiz.

(G. C.—4.152) (O.—34.629)

ALCORCON

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de abril de 1980, el proyecto de Centro Cívico Social de Distrito a edificar en el solar de propiedad municipal ubicado en la calle Alfares, con vuelta a la calle Mayor, de esta localidad, y suponiendo dicho proyecto modificación del Plan General de Acorcón, al presentar el edificio en cuestión cinco plantas en vez de las cuatro que autoriza la norma 1.02 del citado Plan en calles de la anchura y ubicados en la zona de que se trata, el expediente queda expuesto al público a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado y hasta transcurrido un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la fecha de la última de ambas inserciones, a los efectos pertinentes en el artículo 49 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, en relación con los artículos 40 y 41 de dicho texto legal y artículo 161, en relación con

el .128 del Reglamento de Planeamiento para desarrollo de la Ley citada, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se significa que el solar municipal sobre el que se realizará el centro en cuestión estaba antiguamente destinado a matadero municipal, aplicándose ahora al nuevo uso de Centro Cívico Social, sin perjuicio de que continúe conservando su calificación jurídica de bien de servicio público, que no sufre variación.

Durante el plazo mencionado podrán estudiarse el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1 (Alcorcón), en días hábiles y horas de nueve a trece, y formularse por quien lo considere conveniente cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.419) (O.—34.798)

PARLA

Por parte de don Julián de la Torre Romero se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, en la finca número 11 de la calle de Fernando III El Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 28 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.131) (O.—34.608)

Por parte de doña Rufina Corral Lasso se ha solicitado licencia para una academia de bordados, en la finca número 8 de la calle de Las Ciudades, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.128) (O.—34.605)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 8.143 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Mingo Benito, con domicilio en la calle Achuri, número 18.

Una máquina "Cultrin", de 1,5 T. S., en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—657)

Exhorto número 60 de 1976, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Cuenca, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Colomina Benito, con domicilio en la calle de Cartagena, número 117.

Un televisor marca "Askar", modelo automático, con dos canales, en blanco y negro, de 23 pulgadas.

Una cocina marca "Fagor", con tres fuegos y horno, de gas ciudad.

Una lavadora marca "Aspes", super-automática, modelo 12 Bio.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 175 litros, de una sola puerta.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Labra D-2.

Tasado todo ello en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Vicente Colomina Valencia, hijo del apremiado.

(C.—658)

Expediente número 34.553 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Pedro Hernando Contreras, con domicilio en la calle de Jazmín, número 50.

Un televisor en color de 26 pulgadas, marca "Philips".

Tasado en la cantidad de 73.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Dolores Martín Paul.

(C.—659)

Expediente número 34.556 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Pedro Jiménez Díaz, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 55.

Una caja registradora, marca "Hugin", en color gris claro.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—660)

Expediente número 189 de 1978, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Avila, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Esme, S. A.", con domicilio en el Parque de La Colina, bloque B, local 1.

Una calculadora "Logos", modelo 58, número 108.212, de color blanco.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Tecnes-3, número 129.597, de color gris.

Dos archivadores metálicos con cuatro cajones y otro con cinco, de 1,50 por 0,50 por 0,60 metros, de color marrón y gris.

Una mesa de oficina, metálica, con dos cajones a la derecha y cuatro a la izquierda, en forma de L y con dos tableros de formica, color madera y marrón, de 1,80 por 1,10 por 0,70 metros.

Una placa de calefacción, marca "Aspes", de color gris, de 0,50 por 0,40 metros, con termostato y graduación de potencia.

Tasado todo ello en la cantidad de 49.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Sonsoles Casado Pérez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—661)

Expediente número 246 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Jiménez Díaz, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 55.

Una cafetera eléctrica de dos portas, marca Faema, modelo Ariete.

Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—662)

Expediente número 589 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Anastasio Almarza Martín, con domicilio en la calle de San Ricardo, número 7, en Pelayos de la Presa (Madrid).

Un televisor marca "Teleavia", de 26 pulgadas, en color.

Un frigorífico marca "Leonar", de color blanco.

Tasado todo ello en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—663)

Expediente número 2.365 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Timoteo Ruiz Sánchez, con domicilio en la carretera Móstoles a Villaviciosa, km. 2,609, Móstoles (Madrid).

Una cizalla marca "Gehols", de dos metros de luz, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una plegadora "Mebusa - Promecan-RG-25", de 1,50 metros de luces.

Tasado todo ello en la cantidad de 500.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—664)

Expediente número 2.748 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ubaldo Méndez-Villamil García, con domicilio en la calle Peña de la Atalaya, número 124.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, con UHF, funcionando.

Un frigorífico marca "A. E. G.", de 280 litros, funcionando.

Una lavadora automática, marca "A. E. G.", modelo Lavamat-R. E., en buen estado.

Un trisillo compuesto por sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela de color rojo, en buen estado.

Un mueble-librería en madera, de 2,50 por 2,50 metros, aproximado, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 111.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—665)

Expediente número 3.036 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María de los Angeles del Río Garrido, con domicilio en la calle de Puentelearrá, número 5.

Cuatro secadores de peluquería, de señora, marcas "Eugene", adosados a sus correspondientes sillones de estructura metálica y tapizados los referidos sillones en skay de color negro y beige.

Tasados todos ellos en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—666)

Expediente número 6.085 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pianissima, S. A.", con domicilio en la avenida de José Antonio, número 37, en Arganda del Rey (Madrid).

Una caja registradora eléctrica, marca "Hugin", marcando hasta 9.999,99, en color rojo.

Un acondicionador de aire, portátil, marca "Westinghouse", en color rojo.

Tasado todo ello en la cantidad de 67.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Encarnación Mesoneros García, empleada de la empresa apremiada.

(C.—667)

Expediente número 6.256 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gumersindo Beleña González, con domicilio en la calle Hospital, número 15, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Un televisor marca "Fercu", modelo Electronic, de dos canales, pantalla de 23 pulgadas, con caja de madera.

Un armario-librería de pared en madera corriente, con dos espacios con puertas en la parte superior, dos estanterías y hueco con puerta en la parte derecha y estantería con cristal y hueco con dos puertas en la parte izquierda y tres huecos con puertas en la parte inferior y un hueco en la parte central, y 2 metros de alto por 2 metros de ancho y 0,60 de profundidad.

Un frigorífico marca "Zanussi", en color blanco, de dos puertas, tres estrellas, modelo De Luxe, de 1,50 de alto por 0,50 de ancho.

Una mesa de comedor, de madera corriente, de unas medidas aproximadas de 1,50 de largo por 1 de ancho, con cuatro sillas haciendo juego, igualmente de madera y con asientos tapizados en skay de color marrón.

Un sofá tapizado en skay de color granate, con tres cojines tapizados en tela floreada, de unas medidas aproximadas a los dos metros de largo.

Tasado todo ello en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Martín Estévez, esposa del apremiado.

(C.—668)

Expediente número 7.545 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mayer Cateño Berguía, con domicilio en la calle Mariano Sebastián Izuel, s/n., en Alcobendas (Madrid).

Una máquina combinada, marca "Lluro", con motor eléctrico acoplado, con una potencia aproximada de 4 HP.

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—669)

Expediente número 7.916 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ignacio F. Llopis Valor, con domicilio en la calle Camino Vinateros, número 47.

Un aspirador marca "Nort", para limpieza de interiores de coches, eléctrico, con motor acoplado de una potencia aproximada a 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una engrasadora de automóvil, marca "Cecato", de aire comprimido, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—670)

Expediente número 9.505 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Panificadores Antonio López", con domicilio en la calle de Antonio López, número 223.

Una máquina pesadora eléctrica, sin marca visible, modelo antiguo, en funcionamiento.

Dos amasadoras eléctricas, sin marcas visibles, modelos antiguos, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 290.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Modesto Fernández Sáez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—671)

Expediente número 101 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Nelson, S. A.", con domicilio en la avenida Finanzauto, en Arganda (Madrid).

Una grúa, modelo 115-L, marca "Nelson", de 20 toneladas, con número ilegible, completamente nueva.

Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don Eduardo Larrea Darío, director técnico de la empresa apremiada.

(C.—672)

Expediente número 255 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Okil, S. L.", con domicilio en la calle Espalter, número 10.

Una máquina de escribir, eléctrica, Editor-4, de 150 espacios, n.º E-1-30794343.

Una máquina de escribir, marca "Atlántida", modelo Style, de 230 espacios, sin número visible.

Una máquina calculadora resti-suma, marca "Olivetti".

Una máquina reproductora de planos, marca "Rotolite".

Una mesa de despacho en madera de cerezo, estilo inglés, con cinco cajones en su frente y tres cajones y dos estanterías en el otro, con tapa de piel de vaca.

Tres sillones de madera, estilo inglés, con asientos y respaldo tapizados en piel de vaca, de color verde.

Un mueble-biblioteca de madera, compuesto de cuatro cuerpos, con unas medidas aproximadas de 1 metro cada uno por 2,25 de alto, con cuatro armarios, con puertas de cristal en la parte superior y cuatro huecos en la parte central, con ocho cajones y cuatro armarios de dos puertas cada uno, todo ello en madera de cerezo.

Un mueble en madera al parecer de cerezo, de unos 4 metros, con 12 cajones y dos armarios, con puertas abatibles.

Una lámpara de techo (plafón), de hierro forjado y sobredorado, al parecer con tres puntos de luz.

Una vitrina en madera lacada y dorada con esmalte, de unas medidas aproximadas a 1,70 por 0,75, con dos entrepaños de cristal y los laterales también de cristal.

Una vitrina en madera, al parecer de caoba, con unas medidas aproximadas a 1,80 por 0,80, de cuatro puertas de cristal, el interior tapizado, estilo inglés.

Tasado todo ello en la cantidad de 336.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Prado Pinto, director de la empresa apremiada.

(C.—673)

Expediente número 339 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Urbanizaciones Eléctricas, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 35.

Una máquina divi-suma eléctrica, sin número visible, marca "Olivetti", de color gris claro y oscuro.

Un pantógrafo marca "Laster", con tablero color verdoso y patas grises.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, n.º 805.581, de 165 espacios.

Un armario archivador de planos, marca "MD-Soto", de 150 por 1,10 metros, de color gris.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 170 espacios, número 1.279.902.

Una máquina calculadora, marca "Victor", modelo 302, sin número visible, en color beige.

Tasado todo ello en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—674)

Expediente número 341 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "C. y P., S. L.", con domicilio en la carretera de Toledo, km. 18,400, Fuenlabrada (Madrid).

Dos máquinas de doble aguja, marca "Adler", para tapicería.

Tasadas en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Cerda Linares, director de la empresa apremiada.

(C.—675)

Expediente número 372 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ibérica-Paulino Benayas Martín", con domicilio en la calle de San Robustiano, número 5.

Un comedor, compuesto de mesa extensible de cantos redondos, de 1,50 por

0,90 por 0,80, aproximados; aparador tipo consola, de 1,60 por 0,90 por 0,50 metros, aproximado, con tapa de mármol y espejo con marco de madera, de 2 por 2,30 metros, aproximado; vitrina de 2 por 2,20 metros, aproximado, con tres cajones y tres puertas en la parte baja y tres puertas de cristal en la parte alta, con dos entrepaños de cristal; seis sillas tapizadas en tipo terciopelo de color verde floreado.

Dos sillones de madera tapizados en tipo terciopelo de color verde floreado.

Una mesa de madera, de 1 por 0,40 por 0,50 metros, aproximado.

Una lámpara metálica de ocho brazos.

Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas, pantalla negra.

Una lavadora marca "Bru", modelo Valomatic, de cinco kilogramos.

Un frigorífico marca "Alpematic", de tamaño mediano.

Tasado todo ello en la cantidad de 61.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Pilar Martín Pérez, esposa del apremiado.

(C.—676)

Expediente número 398 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eugenio María Blanco y Sande, con domicilio en el paseo de Extremadura, número 156.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica y tres cajones en su lado izquierdo, en buen estado.

Una estantería metálica de dos cuerpos, de tres entrepaños, en buen estado.

Dos sillones de madera tapizados en tela de color verde.

Una mesa de centro, cuadrada, en madera tallada, con tapa de mármol, en buen estado.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon-80, de 195 espacios, con número 753.521.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—677)

Expediente número 468 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Martínez Platero, con domicilio en la calle Ronda de Batres, número 4, en Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina lijadora de banda, de dos metros, sin marca ni número visible, con motor de 2 HP, en perfecto estado.

Un torno para madera, de 1,50 metros entre puntos (de entallar), sin número ni marca visible, con motor de 2 HP.

Una máquina tupí, marca "Misil-Minor", en perfecto estado.

Una sierra de disco, marca "Magick-Taylor", modelo S.C./252, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 252.500 pesetas, siendo el depositario judicial don José Horche Formosa, familiar del apremiado.

(C.—678)

Expediente número 527 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "F.I.O.P.S.A.", con domicilio en la calle de María Jesús, número 5, en Mejorada del Campo (Madrid).

Un torno marca "Pinocho", de 0,75 metros entre puntos, modelo A-180-P, en buen estado.

Una sierra de cinta, de 0,40 metros de diámetro, marca "Samur", modelo S-300, en buen estado.

Un cepillo mecánico marca "Pinocho", modelo PT-350.

Un taladro de sobremesa, marca "Hedisa", broca hasta 12 mm., en buen estado.

Una prensa excéntrica, marca "Isor", de 15 toneladas, en perfectas condiciones.

Una prensa excéntrica, marca "Rotian", de siete toneladas, en buen estado.

Una prensa excéntrica, marca "Cermelanos", de 15 toneladas, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 418.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Herrera Fuentes, encargado de la empresa apremiada.

(C.—679)

Expediente número 675 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Carrocerías Pinedo Villamil", con domicilio en la calle de Velilla de San Antonio, número 1, en Mejorada del Campo (Madrid).

Una cizalla automática con motor eléctrico, sin marca ni número visible.

Una máquina de laminar chapa por rodillos, sin marca ni número visible, de dos metros de luz.

Una plegadora, marca "Ajal", accionada a mano, de dos metros de luz, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 240.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Blázquez Baigorri, empleado de la empresa apremiada.

(C.—680)

Expediente número 777 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo Virgen del Puerto, número 5.

Una fotocopiadora, marca "Gevafax", modelo 50, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio García Pacheco, empleado de la empresa apremiada.

(C.—681)

Expediente número 970 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Panificadora San Blas, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de San Pedro, número 21.

Una máquina amasadora de pan candeal, sin número visible ni marca visible, accionada por poleas.

Una amasadora de pan normal, marca "Balart", con motor eléctrico de unos 4 HP, sin número visible.

Una máquina amasadora con brazos, marca "Prat", con motor eléctrico, sin número visible.

Una máquina pesadora de pan, eléctrica, marca "Subal", sin número visible.

Una máquina formadora de piezas de pan, marca "Supermap", eléctrica, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antón Martínez Andreu, empleado de la empresa apremiada.

(C.—682)

Exhorto número 1.117 de 1979, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Palencia, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ignacio Zamorano Rosado, con domicilio en la calle de San Damián, número 8, en Leganés (Madrid).

Un televisor marca "Inter-Grundig", modelo Super-Color.

Una librería de madera, de 2,40 por 2,20, con cuatro puertas y cuatro cajones en la parte baja, dos puertas de cristal, seis puertas, bar y tres cuerpos en la parte alta.

Una lavadora automática, marca "Ede-sa", modelo superautomática, de cinco kilos.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Hernández Bautista, esposa del apremiado.

(C.—683)

Expediente número 1.349 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Royal Residents, S. A.", con domicilio en la calle de Pedro Muguruza, número 7.

Un tablero de dibujo con lámpara, marca "Older T-80".

Una mesa de despacho, de madera, con dos cajones.

Dos armarios metálicos, uno de ellos sin puertas.

Un armario de madera, de 0,60 de alto y dos puertas.

Cuatro butacas de estructura metálica, con respaldo y asientos de skay de color negro (iguales por parejas).

Un sillón metálico con respaldo, asientos y reposabrazos en tela de color azul.

Una máquina de escribir, sin marca visible, de 110 espacios, sin número visible.

Un sofá de tres cuerpos con cojines sueltos, de cuero color rojo.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Hushon".

Una silla giratoria, metálica, con asientos y respaldos de skay color negro.

Una mesa de despacho, de 1,80 metros aproximado, con tres cajones a la derecha y uno a la izquierda, de madera.

Tasado todo ello en la cantidad de 105.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Marta Zubieta Andino, empleada de la empresa apremiada.

(C.—684)

Exhorto número 1.424/79, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Toledo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Juan Viñas", con domicilio en la calle de Pastrana, núm. 9.

Una grúa pluma, marca "Comevasa Pingón", modelo P-22, de 30 metros de brazo.

Tasada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel López Millán, Jefe de Personal de la empresa apremiada.

(C.—685)

Exhorto número 1.486/79, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Cuenca por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gonzalo Bolado Sánchez, con domicilio en la calle de la Montera, núm. 36.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Línea-88, número 1078154, de 165 espacios.

Una máquina calculadora, marca "SC", modelo 120.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Martsa" 12, de 85 espacios, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—686)

Exhorto número 1.516/79, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Toledo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cicasa", con domicilio en la calle de Agustín de Foxá, núm. 26.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon-80, de 145 espacios y número 829.307.

Una máquina "Hispano Olivetti", modelo Lexicon-80, de 165 espacios y número 1064580.

Una multicopista marca "Roneo", modelo 350 VS.

Tasado todo ello en la cantidad de 59.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Esther Rosa Blasco.

(C.—687)

Expediente número 2.104/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Créditos Editorial Hernando", con domicilio en la calle del Cardenal Cisneros, número 65.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", modelo 1.820, de 150 espacios, núm. 308.158.

Una máquina ordenador electrónico "Logabax", modelo 4.252.

Tasado todo ello en la cantidad de 413.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Serrano Martínez, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—688)

Expediente número 2.289/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Felisa Royuela Serna, con domicilio en la calle de Narciso Serra, núm. 11.

Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas, de 360 litros, totalmente nuevo.

Tasado en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada.

(C.—689)

Expediente número 2.337/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurea Moreno Alcántara, con domicilio en la calle del Doctor Bellido, núm. 35.

Una amasadora de pan, eléctrica, mar-

ca "A. G.", sin número visible, funcionando en la actualidad.

Una amasadora de pan, eléctrica, marca "Ferre", con motor de 2 HP, número 3.612.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón Huélamos Lucas, empleado de la empresa apremiada.

(C.—690)

Expediente número 2.595/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando de Castro Martín, con domicilio en la calle de Hermosilla, núm. 131.

Una cocina de tres fuegos y horno, marca "Fagor", a gas butano.

Una lavadora marca "Kelvinator", de cinco kilos.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de tres estrellas, de una puerta.

Un lavavajillas marca "Kelvinator", con un mando y piloto.

Un mueble de cocina, con dos puertas y tapa de mármol, de 0,20 por 0,80 por 0,45, aproximadamente.

Un mueble (campana de humos, de cocina), forrado de formica, de 0,70 centímetros, aproximadamente.

Tres módulos de cocina de rinconera, de 0,40 centímetros, aproximadamente.

Una mesa-mueble adosada a la pared, con dos puertas y dos cajones, de 0,90 por 0,50 por 0,80, aproximadamente.

Un mueble altito de cocina con dos puertas, con unas medidas, aproximadas, de 0,80 por 0,70 por 0,30.

Una máquina de coser, marca "Singer", antigua, con mueble de formica, número F-1810909.

Tres sillas tapizadas en skay de color negro.

Una mesa circular de 0,90, con tapa de formica.

Tres sillas iguales que las anteriormente reseñadas.

Un televisor marca "Sava", modelo Electronic.

Un elevador marca "Controvol", reductor.

Un mueble librería de madera de 2,00 por 2,00 por 0,35, aproximadamente, con tres puertas y cuatro cajones en la parte baja, cinco huecos y ocho puertas en la parte alta.

Una mesa de libro, de madera, de unas medidas, aproximadas, de 1,20 por 0,60.

Tasado todo ello en la cantidad de 65.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Araceli San Miguel Vidal, esposa del apremiado.

(C.—691)

Expediente número 2.755/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pinturas Romero, S. A.", con domicilio en la calle de Juana Urosa, núm. 18.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 160 espacios, sin número visible.

Una máquina de escribir, marca "Elsa", de 170 espacios, núm. 87.721.

Una máquina manual, divisuma, marca "Olivetti", número 321.698.

Cuatro mesas de oficina, de estructura metálica, con tapa de formica, de diferentes tamaños y con diferente número de cajones cada una de ellas.

Una mesa metálica para máquina de escribir, marca "Invólca".

Un armario metálico de dos puertas, de unas medidas, aproximadas, de 2,20 por 1 por 0,45.

Dos ficheros metálicos, marca "JAL", uno de cuatro cajones y el otro de cinco, con medidas, aproximadas, de 1 por 0,75 por 0,70.

Un gavetero metálico de cuatro cajones.

Cinco sillas metálicas con asientos tapizados en skay de color negro.

Cuatro módulos (sillones) tapizados en tela blanca y marrón.

Una mesa de centro de madera, con tapa de mármol, de una medida, aproximada, de 0,75 por 0,45 por 0,50.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica y cinco cajones, con unas medidas, aproximadas, de 1,80 por 0,90 por 0,80.

Un sillón metálico, giratorio, tapizado en skay de color marrón.

Dos sillas haciendo juego con lo anterior.

Una lámpara de sobremesa, metálica, moderna y funcional.

Ciento cincuenta botes de pintura y esmaltes de cuatro y cinco kilos, de oropal y govesan.

Catorce botes de pintura de 25 kilos, plastificada, para exteriores, marca "Oroplastic".

Un compresor marca "Saeces", licencia SKM.

Una bombona de combinación, para pintura, modelo 455 M., de 50 litros de capacidad, con barómetro.

Veintiocho botes de "Alquil" de 10 kilos.

Tasado todo ello en la cantidad de 138.100 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Antonio Romero Sanz, Director de la empresa apremiada.

(C.—692)

Expediente número 2.817/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Guijarro Hernando, con domicilio en la Puerta del Sol, núm. 7.

Una cafetera eléctrica, industrial, de cuatro portas, marca "Faema", modelo Futurmat CEA-2.006, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 78.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—693)

Expediente número 2.826/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Muebles Liaño, S. L.", con domicilio en la calle de Luis Sauquillo, núm. 74, en Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina tupí, marca "Guillet", con motor eléctrico, acoplado de una potencia, aproximada, de 3 C. V., en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Un taladro múltiple, marca "Biesse", con seis motores eléctricos acoplados, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 670.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—694)

Expediente número 3.474/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Productos Antiácidos y Cerámicas", con domicilio en la calle de San Bernardo, número 122.

Un aparato de comunicación Telex ITT, modelo 2.300.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4, número E-18-937916, de 175 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 581.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—695)

Expediente número 4.211/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Grapopulasa", con domicilio en la calle Tucán, núm. 36.

Una máquina de imprimir, plana, marca "Esport-Ala", con número 17.872.

Una máquina de imprimir, plana, marca "Heidelberg", modelo S. C. B.-24794.

Una máquina de imprimir, marca "Minerva", modelo T. T.

Otra máquina igual que la anterior, número 168.192.

Una plegadora marca "G. U. K.-5399".

Una guillotina marca "Original Perfecta", núm. 37.060.

Una guillotina marca "C. T. Z."

Una máquina de imprimir, marca "Harris", offset, núm. 301-E.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 98, de 150 espacios, número 1528906.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Adler", modelo Electric-152-D, de 150 espacios, núm. 3334998.

Un mueble metálico, con cuatro cajones y dos puertas de cristal en el cuerpo bajo y vitrina con dos puertas correderas de cristal en el alto, de 1,80 por 1,65, aproximadamente.

Tres mesas metálicas de oficina de 1,60 por 0,80 por 0,80, aproximado, con cinco y seis cajones y una con dos bandejas y tapa de formica.

Tres mesas metálicas de oficina de 1,30 por 0,75 por 0,50 m., aproximado, con tres cajones.

Una mesa metálica auxiliar de 1,05 por 0,75 por 0,50 m., con tres cajones.

Dos sillones giratorios, diferentes.

Cuatro sillas metálicas, en skay color negro.

Una mesa de despacho de forma metálica, de 1,80 por 0,85 por 0,80 m., aproximado, con cinco cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.679.600 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis González Sánchez, Consejero Delegado de la empresa apremiada.

(C.—696)

Expediente número 4.445/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Sánchez Seco, con domicilio en la calle de las Mercedes, núm. 4.

Un gato hidráulico con ruedas, marca "Harry Walker", en buen estado.

Tasado en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Sánchez Fernández, hijo del apremiado.

(C.—697)

Expediente número 5.971/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Tendero Mombiebro, con domicilio en la plaza de Matute, núm. 13.

Una mesa de madera, con tapa forrada en cuero de color negro, con filetes dorados.

Seis sillas de madera con asientos y respaldos de cuero, de color negro, con tachuelas doradas.

Un sofá de rinconera de cinco plazas de cuero color rojo, con cojines sueltos.

Una mesa de madera de forma circular de 0,90 m., de 0,30 m. de altura, con tapa de mármol.

Una lámpara de techo, de bronce y cristal tallado, con doce luces exteriores en forma de vela, y con iluminación interior.

Tasado todo ello en la cantidad de 527.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Pérez Ruiz, empleada de la empresa apremiada.

(C.—698)

Expediente número 6.085/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José A. Rodríguez Álvarez, con domicilio en la calle del Doctor Santero, número 11.

Tres máquinas de coser, industriales, marca "Juki", modelos LU-563, eléctricas, sin número visible, montadas sobre armaduras, marcas "Refrey".

Una máquina de planchar, industrial, eléctrica, sin marca ni número visible, en color gris y crema.

Tasado todo ello en la cantidad de 350.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—699)

Expediente número 6.306/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan de Dios Salamanca Barastegui, con domicilio en la calle de Madrid, núm. 4, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo 88, de 140 espacios, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una calculadora marca "Olympia", eléctrica, sin número visible.

Una mesa de despacho, de estructura metálica, con tapa de madera y dos cajones, con unas medidas, aproximadas, de 1,50 por 0,80 por 0,80.

Una mesa igual que la anterior.

Un sillón de hierro y madera con asientos y respaldo tapizados en tela de color verde.

Dos sillas fijas tapizadas en skay de color rojo.

Una silla estilo inglés, tapizada en tela rameada de color verde.

Un sillón igual al anterior.

Una estantería metálica colgada, de unas medidas, aproximadas, de 2 por 2 por 0,30, con cuatro paños.

Un ventilador de sobremesa, marca "Jet", número 9.

Un radiador marca "Garza", eléctrico, de ocho elementos, de dos mandos.

Una estantería metálica de siete paños, con unas medidas, aproximadas, de 2,20 por 1 por 0,30.

Un armario metálico ropero de cuatro puertas, de 1,90 por 1, por 0,50, aproximadamente.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Gar", tipo 350.

Un taladro eléctrico, marca "Dunlap", de cinco velocidades, de mano.

Tasado todo ello en la cantidad de 63.600 pesetas, siendo el depositario judicial don Sergio Salamanca Fernández, hijo del apremiado.

(C.—700)

Expediente número 8.341/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurelio Ruiz Corral, con domicilio en la calle de Tablada, núm. 45.

Una máquina amasadora de pan, marca "Ega", de 80 kilos de amase.

Una máquina refinadora, marca "Ferrer", de 25 kilos de amase.

Una máquina formadora de piezas de pan, marca "Superman", con motor de 4 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 155.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Ruiz García, hijo del apremiado.

(C.—701)

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 23 de mayo de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 15 de abril de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Criado de la Torre y otros, contra "Decotecna, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.150-6 de 1979, se ha acordado citar a "Decotecna, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Decotecna, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.997)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esmeraldo Pereira Mila, contra Purificación Vieira Béjar ("Discoteca Sunset"), en reclamación por despido, registrado con el número 5.125 de 1979, se ha acordado citar a Esmeraldo Pereira Mila, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra G, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esmeraldo Pereira Mila, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.138)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Hermida Martínez y otros, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 117 de 1980, se ha acordado citar a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.778)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Monroy Gemio, contra "Comercial Internacional de Maquinaria, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 119 de 1980, se ha acordado citar a "Comercial Internacional de Maquinaria, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Internacional de Maquinaria, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.997)

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.662)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.304-6 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Rosa María Martínez Hernández y dos más, contra "Burner" e interventores, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—En Madrid, a 18 de marzo de 1980.—Dada cuenta; se acuerda la desacumulación de los procedimientos números 4.304, 4.305 y 4.306 de 1979, correspondientes a las demandas presentadas por Rosa María Martín, Tomás Moreno y Francisco Javier Moreno, frente a "Burner, S. A.", empresa en estado legal de suspensión de pagos, siendo los interventores de la misma don Gregorio Mingot Conde y don José Mansilla Corral. Se señala el día 19 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Burner, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.593)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Sánchez Ruiz, contra "Cepysa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 473 de 1980, se ha acordado citar a "Cepysa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cepysa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.450)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cándido Blanco Pérez, por su hijo, contra Angel Muñoz García ("Comteisa"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 47 de 1980, se ha acordado citar a Angel Muñoz García ("Comteisa"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Muñoz García ("Comteisa"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.671)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.602 de 1978, ejecución número 152 de 1978, a instancia de José Ignacio Ochoa González, contra "Gráficas Jarama, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de montaje, de cinco cajones, 50.000 pesetas.

Una mesa de montaje sin cajones, 30.000 pesetas.

Un archivador de planos con 10 cajones, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 90, sin número de fabricación, 25.000 pesetas.

Total: 130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Sierra Morena, 29, Polígono Industrial San Fernando de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—723)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.346-356 de 1978, ejecución número 222 de 1978, a instancia de Marcelina Bustos y otros, contra Asensio García Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de cubrir, "Sulbi 7", 175.000 pesetas.

Una plegadora "Bremer 90/110", pesetas 125.000.

Total: 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mateo García, 29, a cargo de Asensio García Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1980.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—724)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 521 de 1979, ejecución número 95 de 1979, a instancia de Gregorio Domínguez Ríos, contra Sebastián Portilla Santos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Pegaso", con matrícula de Madrid M-2804-BX.

Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida de San Luis, 44, a cargo de Sebastián Portilla Santos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—725)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Tra-

bajo con el número exhorto 89 de 1979, a instancia de Faustino Sánchez Leganés, contra "Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Ciento treinta y dos kilos en barra, a 28,52 precio de mercado por kilogramo, 3.828 pesetas.

Cuarenta y cinco mil kilogramos acero corrugado L/E 4200, 675.000 pesetas.

Total: 678.828 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Polígono Industrial de Alcobendas, calle Valgrande, s/n., a cargo de José Panizo Puente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—741)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Abad Martínez y otros, contra la Institución Educativa Gaudí, propiedad de la entidad mercantil "Aprovechamiento de Espacios Urbanos, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.884-99 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero

de la parte demandada, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez. — Madrid, a 12 de marzo de 1980. — Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, póngase de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión de las actoras en idénticas condiciones, con la advertencia de que de no acreditarse previamente dicha readmisión, deberán comparecer tanto ella como las demandantes el día 13 de mayo de 1980, a las diez cuarenta horas de su mañana, a fin de oír a las partes en orden a la posible sustitución de la aludida obligación de readmisión por la de resarcimiento de daños y perjuicios y consiguiente extinción de la relación laboral. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a la Institución Educativa Gaudí, propiedad de la entidad mercantil "Aprovechamiento de Espacios Urbanos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de marzo de 1980. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.077)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amancio Caballero Sánchez y otro, contra "Arizpesa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 461-2 de 1980, se ha acordado citar a "Arizpesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Arizpesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.002)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 1.404 de 1980, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.404 de 1977, ejecución número 31 de 1978, a instancia de Begoña González Rodríguez, contra "Hotel Residencia Sace, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una calculadora marca "Philips", P.254, electrónica, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 80, número 1020748, 14.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Triumph", y su mesita, 12.000 pesetas.

Dos sillones forrados en skay negro, 1.600 pesetas.

Total: 57.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida General Sanjurjo, 8, a cargo de "Hotel Residencia Sace, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, 7 de abril de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—742)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número mil quince de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra "Viviendas y Mercados, S. A." (VIMESA), sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca, tres-

cientos sesenta y cuatro mil pesetas, la siguiente finca:

Piso segundo A del bloque uno de viviendas, construido sobre parcela de terreno en Madrid, antes Carabanchel Bajo, procedente de la 39 de Ciudad Parque Aluche, hoy calle Ocaña, número 46. — Linda: por su frente, con escalera y medianería; derecha, entrando, y fondo, con zona abierta en la finca matriz; izquierda, con piso letra B. — Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, terraza principal y terraza-tendedero. — Superficie útil 66,31 metros cuadrados; de terrazas, 7,50 metros cuadrados; en total, 73,81 metros cuadrados, aproximadamente. — Cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2.402,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.620, libro 883, Carabanchel Bajo, folio 106, finca 73.203, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de la finca, inscripción segunda.

Haciéndose constar:

Que el acto del remate se ha señalado para el próximo día cuatro de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado.

Que los licitadores se conformarán con la titulación de los bienes, y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores.

Que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.756)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramita juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", con don Rafael Martínez Minuesa, sobre pago de dos millones ciento cincuenta y siete mil quinientas veintisiete pesetas con cuarenta céntimos de principal y cuatrocientas mil pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha hecho traba de las siguientes fincas:

1.ª La tercera parte indivisa del piso tercero interior derecha letra A de la calle de Fernando el Católico, cuatro, de esta capital.

2.ª La tercera parte indivisa del piso tercero izquierda de la calle de Augusto Figueroa, número 39, de esta capital.

3.ª La tercera parte indivisa del piso sito en la planta primera de la letra D en la casa número dos de la calle de Santa Juliana, de esta capital, con vuelta a Bravo Murillo.

4.ª La tercera parte indivisa del piso tercero derecha de la calle de Augusto Figueroa, número 39.

5.ª Tierra en término de Majadahonda, al sitio denominado Valdeabarca, de cabida 24 fanegas, o sea, ocho hectáreas, 21 áreas y 63 centiáreas.

6.ª Tierra al sitio de Cuelgaperros, en término de Majadahonda, de haber 14 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 79 áreas y 36 centiáreas.

7.ª Tierra en término de Majadahonda, al sitio del Plaro o Majunquera, que tiene cabida 38 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas, 12 áreas y 43 centiáreas.

8.ª Quiñón en término de Los Molinos, denominado de Los Arroyuelos, de cabida tres fanegas y media, equivalentes a una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas.

9.ª Quiñón en término de Los Molinos, llamado de Los Arroyuelos, de cabida dos fanegas y media, equivalentes a 85 áreas y 60 centiáreas.

10. Tierra radicante en término de Los Molinos, procedente del quión conocido con el número de Los Arroyuelos, de cabida 59 áreas y 92 centiáreas.

11. Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio de Los Peñascales, señalada con el número 27 en el plano de parcelación de La Colina El Pinar.

Y para que sirva de notificación en forma a los efectos procedentes a doña Amada Salmero González, esposa del demandado, expido la presente, por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.677)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Organización Financiera, S. A.", contra don Elio Berenguer Ubeda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos que correspondan al demandado don Elio Berenguer Ubeda respecto de las marcas números 480.675, 547.820, 562.528, 563.090, 656.251, 658.496, 721.481 y 721.482.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintiséis de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos veinte mil pesetas, en que los mencionados derechos han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que lo deseen, en los que podrán examinar los particulares que les deseen en cuanto al producto que distinguen dichas marcas y fechas de concesión, debiéndose conformar con ello.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.505)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, de este Juzgado, a instancia de "Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima", contra don Miguel Riquelme Martín, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los bienes siguientes:

Urbana.—Mitad indivisa de una casa sita en Granada, calle Almanzora Alta demarcada con el número cinco moderno, parroquia de San Pedro y San Pablo,

compuesta de portal de entrada, hueco de escalera y patio; un primer piso con cuatro habitaciones pequeñas, y en el segundo piso otras cuatro piezas; mide 47 metros 63 decímetros de extensión superficial; linda: derecha, entrando, con otras casas de los herederos de don Manuel Iturriaga; izquierda, con la calle de Almanzora Alta, a la que hace esquina, y espalda, con esta misma, subiendo con el callejón del Rosal.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 572, folio 247, finca núm. 15.021, inscripción vigésimosegunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día doce de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha mitad indivisa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento de dicho tipo, que será devuelto inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptarlos como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.527)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Granda Molero, en nombre de don Pedro Chávarri Orive, contra don Juan Jiménez Martínez, con domicilio en Madrid, Alfredo Castro Camba, número uno, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una máquina excavadora marca "Fiat", modelo AD-5, serie 71.799, tasada en quinientas veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que la máquina se encuentra en poder del demandado, y que cualquier carga anterior y preferente al crédito del actor continuará subsistente, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.448)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor De Guinea, en nombre de "Automoción Ibérica, S. A.", contra don Juan Fernández Gervilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un camión marca "Pegaso", matrícula B-0153-BV, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en Manlleu (Barcelona), calle Vázquez de Mella, número treinta.

Y que cualquier carga anterior o preferente al crédito reclamado continuará subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.426)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de menor cuantía número seiscientos cuarenta y cinco-B de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial Estoril, de la avenida de Portugal, ciento treinta y uno-ciento treinta y siete, contra don Antonio Iglesias Herrera, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, y en cuyos autos civiles se ha acordado la práctica de prueba de confesión judicial del mismo, por segunda vez, en prueba interesada por la parte actora, y para la cual se ha señalado el próximo día veintiséis de mayo del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, tercera planta.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de cédula de citación a la prueba señalada al demandado don Manuel, dícese, don Antonio Iglesias Herrera, mayor de edad, en ignorado domicilio, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.745)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Segundo Sanz Martín, representado por el Procurador señor Calleja García, contra "Cristóbal López, Sociedad Limitada", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio que después se describirá, embargados a resultados de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este

Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día diez de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Derechos de traspaso objeto de subasta

Local de negocios situado en la planta baja izquierda de la casa número 39 de la calle Limoneros, de esta capital, dedicado a almacén de vinos y licores. Al local se accede directamente mediante amplio portalón por la calle Limonero. De forma "L", comprende nave de almacenaje con estanterías, oficinas y aseo, todo ello en una superficie aproximada a los trescientos metros cuadrados (300 metros cuadrados).

Sirviendo de tipo de tasación para el remate de dichos derechos de traspaso el de setecientos catorce mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.526)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la entidad mercantil "Hierros Especiales Comercializados, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Segundo Romero Jiménez, mayor de edad, vecino de Cabreros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día nueve de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y Avila y se fijarán, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Cebreros, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa-vivienda número 10 del bloque III, de dos plantas, con un pequeño jardín en su fachada principal, al sitio de El Bolo, Colonia de Santa Teresa de Jesús, de una superficie aproximada de 68 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle; derecha, entrando, parcela número 12 del bloque III; izquierda, con calle, y fondo, con parcela nueve del mismo polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 449, folio 15, finca número 6.579.

Tasada pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.523)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil setecientos nueve de mil novecientos setenta y ocho, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los esposos don Recaredo Fuentes Míguez y doña Basilia Martín Soblechero, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, siguientes:

Seis.—Piso primero letra A, en planta primera sin contar la baja del edificio A-uno, en el Camino de Humanes, sin número, en Móstoles.—Mide 84 metros 91 decímetros cuadrados construidos y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, rellano y caja de la escalera y piso D y patio abierto; derecha, entrando, piso B; izquierda, patio abierto y vuelo sobre el resto de la finca matriz, y fondo, resto sobre el solar de la finca matriz. Cuota: dos enteros 50 centésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III de Madrid la finca número 23.194.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Septima

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.480)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil trescientos siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra don Nuño Da Mata Vaz Serra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en quiebra de la anterior, precio de tasación, la finca embargada al deudor, siguiente:

11. Piso bajo letra C de la parte derecha, en planta baja, que es la segunda de construcción de la casa número uno de la calle de la Princesa Doña Sofía, de Alcorcón, en el Parque de Lisboa, con fachada también por su lateral izquierda a la calle de Porto Lagos, y fondo, a la plaza de los Príncipes de España. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, el pasillo de acceso y estudio letra D de sus mismas planta y parte; izquierda, patio lateral derecha de luces y casa número tres de la calle de la Princesa Doña Sofía; fondo, la calle de la Princesa Doña Sofía mediante la acera y una zona ajardinada, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de los ascensores de la escalera derecha, piso letra B de sus mismas planta y parte y patio lateral derecha de luces. Cuota, 680 milésimas por 100. Es en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III la finca número 24.775.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día nueve de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón novecientas sesenta mil ochocientas sesenta pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.525)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Trema-Osnur, Sociedad Anónima", contra don Juan Manuel Olivera Guijarro, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día veintisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Un furgón marca "Sava", modelo I/4, matrícula M-1739-BB.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.744)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Sociedad Anónima de Revistas y Periódicos y Ediciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra la entidad "Ediciones Naranco, S. A.", con domicilio social en Oviedo, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, viene acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término legal, las fincas que después se dirán, embargadas en este procedimiento, habiéndose señalado para la celebración de la misma el próximo día nueve de junio, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que es el resultante de ocho millones quinientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de tasación antes referido, sin cuyo requisito no podrán intervenir.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que en las demás circunstancias se estará a lo dispuesto por la ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes para estos casos.

Cuarta

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Local destinado a oficinas, sito en la planta primera o piso primero del edificio número seis de la calle Santa Susana, en Oviedo, ocupa 105 metros cuadrados. Registrado al tomo 951, folio 13, finca número 6.109.

Valorado en tres millones setecientos seis mil ochocientos cincuenta pesetas.

Local comercial a oficinas sito en la primera planta o piso primero del edificio número cuatro de la calle de Santa Susana, en Oviedo, ocupa 135,04 metros cuadrados. Registrado al tomo 951, folio 65, finca número 6.135.

Valorado en cuatro millones setecientos veintiséis mil cuatrocientas pesetas.

Dos veintitrés avas partes indivisas de la vivienda tipo A del piso sexto o ático posterior del edificio cuatro de la calle Santa Susana, en Oviedo, ocupa 66,24 metros cuadrados. Registradas al tomo 951, folio 111, finca número 6.157, inscripción octava.

Valoradas en ciento quince mil doscientas pesetas.

Asciende el total del tipo de tasación de dichos bienes a la suma de ocho millones quinientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.524)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En autos seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Josefina Rivera Moya, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, contra su esposo don Francisco Javier Aros Bishop, dictada la sentencia con fecha diez de enero de mil novecientos setenta y seis del matrimonio celebrado el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, por medio del presente se cita a referido demandado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.505)

Juzgado de Distrito

CITACION

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Angel Borregón Pablos y empresa "Guillem y Asociados, S. A.", representante legal, para que el día 9 de mayo, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 120 de 1980, por daños.

(B.—3.292)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36